



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA ANEXO CONTRATO A SUMA ALZADA
"FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA URBANA Y RURAL, COMUNA DE DALCAHUE"
PROFESIONAL INGENIERA CIVIL**

DECRETO ALCALDICIO N° 0697. -

DALCAHUE, 21 de Febrero de 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 646 del 18.02.2025 que Autoriza Trato Directo "Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública Urbana y Rural, Comuna de Dalcahue", el informe del Director de Secplan de fecha 10/02/2025, el Artículo 71 N° 7 letra a) del Decreto 661 del 2024 que señala "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistema, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste"; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: En todos sus puntos el anexo de contrato de fecha 03.02.2025 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **ANDREA CONSTANZA PEÑA GIUSTI**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPAN

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL INGENIERA CIVIL

TRATO DIRECTO

ASISTENCIA TÉCNICA "FORMULACIÓN DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA URBANA Y RURAL, COMUNA DE DALCAHUE"

En Dalcahue, a 03 días del mes de Febrero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcaldesa Sra. **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y la Srta. **ANDREA CONSTANZA PEÑA GIUSTI**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Ingeniera Civil, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido efectuar el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO:

Autorícese un reajuste de sueldo correspondiente a un monto de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) pagadero en 5 mensualidades iguales de \$90.000 contra aprobación de tareas desarrolladas por el Director de Secplan.

SEGUNDO:

Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 05/12/2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.156 de fecha 05/12/2024.

TERCERO:

El presente Anexo de Contrato se extiende en 04 ejemplares quedando 03 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

ANDREA CONSTANZA PEÑA GIUSTI
INGENIERA CIVIL
RUT N° [REDACTED]



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE